



DIPLOMADO LATINOAMERICANO
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
'TRATA DE PERSONAS'

DIPLOMADO LATINOAMERICANO

Modalidad virtual



Centro de Estudios Sociales y Culturales
Antonio de Montesinos, A.C.

“VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ‘TRATA DE PERSONAS’ COMO UNA DE SUS EXPRESIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS”

Introducción

El movimiento feminista ha sido pionero en vislumbrar la violencia de género en el ámbito familiar así como la violencia contra niñas y niños en una sociedad patriarcal donde existe discriminación por sexo y edad. La lucha del movimiento en los ámbitos nacionales y supranacionales ha dado como resultado instrumentos internacionales que derivan de una síntesis entre las propuestas de la sociedad civil y de los Estados.

El Sistema de las Naciones Unidas ha reconocido que la discriminación contra las mujeres incluía la violencia basada en el sexo y que los instrumentos internacionales relativos a la eliminación de la discriminación no eran aplicables si no se impulsaban medidas para erradicar la violencia contra la mujer y las niñas. Como resultado se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)¹ y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención Belém Do Pará”(OEA)² las cuales han sido importantes para impulsar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia. Además, en el caso de las niñas y los niños se habían establecido tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño³ que contemplan la protección de la infancia contra todo tipo de violencia. En ellos se promueve la eficacia vertical (entre el Estado y gobernados) y horizontal (entre particulares) ya que se conceptualiza como una violación que se genera tanto en el ámbito público como en el privado. El tema de la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual comercial y laboral es una de las

¹ Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993.

² Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la OEA en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones el 9 de junio de 1994. Entrada en vigor el 5 de marzo de 1995. Publicada en el DOF el 19 de enero de 1999.

³ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor en 1990. Publicada en el DOF el 25 de enero de 1991.

formas extremas de violencia de género y generacional que se relacionan con diversas causas sociales, psicológicas, económicas y políticas.

El problema de la trata de personas se ha incrementado en diversos países debido a la globalización y flujos de migrantes, relaciones de mercado y crecimiento de la delincuencia organizada internacional. A nivel mundial es la tercera actividad más lucrativa y es superada solamente por el narcotráfico y el tráfico de armas. En la actualidad 27 millones de personas han sido víctimas de trata en los últimos 25 años y aún existen de 600 a 800 mil víctimas de esta forma de esclavitud⁴. Brasil es uno de los países latinoamericanos que presentan mayor frecuencia de este fenómeno siendo que oficialmente 250 000 personas son víctimas de trata (aunque existen cifras no oficiales de 500 mil). La mayoría de ellas son afrodescendientes, con bajos niveles educativos siendo 47 por ciento mujeres adolescentes y 53 por ciento mujeres mayores de 18 años.⁵ Cada año 1.2 millones de menores de 18 años son víctimas de trata, sin embargo, en México aún no existen datos precisos oficiales o de análisis sobre el fenómeno.⁶

La trata de mujeres y niñas es un tipo de violencia por género y generacional y ha sido definida por diversos instrumentos internacionales, incluso, antes de la conformación de la Organización de las Naciones Unidas. Los instrumentos sobre el tema de la trata y la explotación sexual fueron retomados por la entonces recién creada Naciones Unidas⁷ a través del Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores de edad del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad del 11 de octubre de 1933, la Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas de la esclavitud de 1957⁸ y el Convenio 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso.⁹ La Convención Internacional para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación y

⁴ Datos ofrecidos por el Magistrado Rodolfo Campos Montejo, Poder Judicial del Estado de Tabasco durante el Seminario Internacional "Mejores Prácticas para Combatir la Trata de Personas", Marzo de 2009.

⁵ Benedita Da Silva, Secretaria de Asistencia Social y Derechos Humanos de Brasil. En Seminario Internacional "Mejores Prácticas para Combatir la Trata de Personas", Marzo de 2009.

⁶ Datos ofrecidos por CEIDAS en el Seminario Internacional "Mejores Prácticas para Combatir la Trata de Personas", Marzo de 2009.

⁷ A través del Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores de edad del 30 de septiembre de 1921 y el convenio para la represión de la trata de mujeres mayores de edad del 11 de octubre de 1933. Adoptado en Lake Success, Nueva York, el 12 de noviembre de 1947. Ratificado por México el 17 de agosto de 1949.

⁸ Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956. Hecha en Ginebra el 7 de septiembre de 1956. Entrada en vigor: 30 de abril de 1957.

⁹ Adoptado el 25 de junio de 1957 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima reunión y entrada en vigor el 17 de enero de 1959.

Prostitución Ajena de 1949 estableció el tráfico del sexo como una acción a castigar, sin embargo, debido a que solo había sido adoptada por 69 países éste no fue eficaz.¹⁰

En la actualidad el tema de la trata ha sido establecido como uno de los tópicos relativos a la delincuencia organizada transnacional.¹¹

De acuerdo al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, también conocido como el Protocolo de Palermo, tiene una perspectiva desde la delincuencia organizada dejando en un menor nivel el eje de los derechos humanos, derechos de las víctimas y la perspectiva de género o generacional, sin embargo, puede contribuir a la definición de ciertos conceptos que habría que adecuar a las realidades de los Estados y a las perspectivas de la legislación con el fin de asegurar los derechos a las víctimas.

Sin dejar de reconocer la gran importancia de una atención integral y adecuada a la situación de violencia contra la mujer, cabe resaltar que urge implementar medidas de prevención cada vez más eficaces. Si bien esto no es algo que pueda lograrse en un corto plazo, estas medidas han de ser intencionadas, decididas y transversales a toda acción de gobierno y ciudadana. Es información compartida que la gran mayoría de mujeres violentadas no se atreven a acudir a las instancias que puedan apoyarlas. Pero, aun entre quienes si lo hacen, un gran número continua con la relación violenta y muy pocas aceptan el apoyo terapéutico u otros recursos, que en su caso se les ofrece.

Se han dado avances para la prevención y atención para la violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos, pero este esfuerzo no ha sido suficiente. Es de suma importancia crear modelos de atención integral. La generación de infraestructura y de adecuación de leyes para prevenir y atender la violencia contra las mujeres deben estar en consonancia y armonía con los principios de la legislación internacional. Es importante, además, generar espacios para la formación de recursos humanos, específicamente para las y los funcionarios, servidores públicos y miembros de organizaciones civiles y sociales a nivel local y delegacional, por ser las autoridades más cercanas a quienes las mujeres que sufren violencia pueden acudir.

Este diplomado ofrece a funcionarios y servidores públicos, a nivel local y delegacional, así como a profesionistas del área social, una formación básica para prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia –con énfasis en la trata de personas- en sus localidades. Del mismo modo el diplomado ofrece una formación sólida a los participantes sobre los instrumentos locales, nacionales e internacionales útiles para prevenir y atender la violencia hacia la mujer y promover sus derechos.

¹⁰ Op. Cit. Castro Soto, Oscar. La Iniciativa Popular en Tlaxcala, acciones colectivas para el combate de la trata de mujeres. P 123

¹¹ En este sentido se estableció el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones sobre la Delincuencia Organizada Transnacional.

Objetivo general

Fomentar el mejoramiento de las capacidades institucionales de las y los servidoras/es públicos y de miembros de organizaciones civiles en el conocimiento teórico y metodológico –desde una perspectiva nacional e internacional- para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, especialmente de la “trata”, como violación a los derechos humanos, a fin de avanzar en la erradicación de esta problemática.

Objetivos específicos

1. Ofrecer un espacio de reflexión, profundización, reconstrucción y avance en la (re)elaboración de las causas, prevención y atención de la violencia contra la mujer, especialmente de la ‘trata’ como una violación a los derechos humanos.
2. Brindar herramientas teóricas y metodológicas a los diplomantes para el mejoramiento de los servicios que ofrecen, desde una perspectiva de género y de derechos de las mujeres, identificando la situación de trata como una forma de violencia.
3. Contribuir al conocimiento del proceso social y del marco jurídico local, nacional e internacional; así como en un mayor acercamiento a las políticas públicas; a fin de mejorar la prevención y atención a las mujeres que sufren violencia.

Metodología:

El diplomado contempla **VII módulos** que se desarrollaran en **14 sesiones** – además de la inaugural y de clausura – cada una implicando un promedio de doce horas de estudio quincenales. Un total de **162 horas**.

Para cada sesión, se proporcionarán textos adecuados a los temas contemplados, así como un documento explicando las actividades a realizar en base a las lecturas y/o investigaciones requeridas para la mejor asimilación del tema. Todo lo cual será sugerido por un/a experta/o en las materias abordadas. Los trabajos serán revisados por la/el facilitador/a, en ocasiones con apoyo de un/a asesor/a asignada.

Los trabajos de temas que impliquen el estudio de la legislación / institución y/o práctica local, serán socializados con todos los diplomantes para enriquecer su aprendizaje. Así como el trabajo final de cada una/o.

Durante el diplomado, por 4 ocasiones se les enviará una guía de elaboración y apoyo de contención con preguntas sobre su vivencia personal que las/os diplomantes **NO están obligados** a enviar a la persona responsable de la contención. Sin embargo, quien lo desee, podrá acudir al apoyo profesional en este aspecto, que, en medio de la limitación de la distancia, podrá ser de gran utilidad para quien lo aproveche.

Productos:

Las y los participantes concluirán el diplomado con el diseño de una propuesta de trabajo para abordar el tema en sus instituciones y organizaciones.

Requisitos de ingreso:

- Título de Licenciatura.
- Curriculum Vitae.
- Carta de exposición de motivos de 600 palabras que indique:
 - a) Su interés en el Diplomado y cómo aplicará los conocimientos adquiridos y
 - b) Cuál debe de ser el rol del/a Funcionario/a Público ante el tema de la violencia contra las mujeres específicamente en el tema de trata de personas.

Una vez presentada la información requerida, se procederá a la selección de los participantes conforme a los criterios establecidos, y se comunicará con él o la interesada/o para informarle la decisión.

Requisitos de acreditación:

- Las personas participantes deberán presentar al terminar cada módulo un avance de lo que será un trabajo final eligiendo un tema central que desarrollarán, por tanto, procesualmente.
- Para la validación del diplomado será necesario el total de trabajos requeridos.
- Se entregará diploma por parte de una Institución Académica a quienes hayan entregado su copia del título profesional. Quienes no cuentan con él reciben una Constancia de Realización Satisfactoria.

Coordinadora académica del diplomado: Mtra. Elba Flores Núñez

Fechas de inscripción: Del 15 de julio al 25 de agosto

Costo: \$ 10,000.⁹⁹ pesos mexicanos o bien USA\$ 950 dólares

- Pago de inscripción.

Los pagos se pueden depositar en cualquier sucursal de

Banco: **BANAMEX**

Cuenta No. **7778442** Sucursal 205

A nombre de Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A. C.

O bien por transferencia interbancaria Clabe: 002180020577784427 BANAMEX

- Una vez hecho el pago

. se pueden mandar el comprobante de pago digitalizado al correo electrónico:

diplomadolatinoamericano@yahoo.com.mx

. mandar copia de comprobante por fax 55 44 05 41

Informes: CAM (52) 55 44 05 08

Módulos y sesiones del diplomado
Modalidad virtual

**“VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ‘TRATA’ COMO UNA DE SUS EXPRESIONES,
POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”**

2011 - 2012

Septiembre 1	INAUGURACIÓN Conferencia magistral y presentación del diplomado	UNAM
Septiembre 2	<p>MÓDULO I: PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>I. Introducción a la Perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • La perspectiva de género como una categoría de análisis • Herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres. • Una manera de mirar las relaciones. <p>II: Construcción social del género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la identidad, de los roles, de los símbolos. • Definiciones de sexo y género. <p>III: Enfoques de la perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrientes de los estudios de género • Teorías feministas • Enfoques socio antropológicos 	Olivia Tena
Octubre 1	<p>MÓDULO II: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>I. Descripción fenomenológica de la violencia contra las mujeres. El espacio privado. La construcción social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferentes formas de violencia: física, psicológica, generacional, introyectada... • El espacio familiar y las relaciones violentas aprendidas, asumidas y transmitidas: en las relaciones, en los trabajos, en las palabras, en el ámbito sexual... • La violencia a la otra (o) una violencia contra sí mismo (a). • La destrucción de la persona y la incapacidad para la vida plena <p>II: La violencia a las mujeres en el espacio público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres migrantes • Mujeres indígenas 	José Manuel Grimma

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadoras sexuales • Trabajadoras del hogar • En situación de reclusión • Niñas • En la (s) Iglesia (s). 	
Octubre 2	<p>III. Consecuencias sociales de la violencia a la mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de violencia. • Síndromes, indefensión aprendida. • Estrés postraumático. Síndrome de Estocolmo, • Síndrome de la mujer maltratada. • Consecuencias: en la víctima, en la familia, en los hijos e hijas, en lo social, en el agresor. • Una sociedad autolimitada. 	Guadalupe Mesa
	<p>IV. El concepto de masculinidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión crítica de la masculinidad tradicional • Herramientas para la equidad , la intimidad y el buen trato • Historia del trabajo sobre masculinidades 	Gendes, A.C.
	<i>Sesión de elaboración y contención para las/los diplomantes</i>	
Noviembre 1	<p>MÓDULO III: DERECHOS DE LAS MUJERES. LUCHAS HISTÓRICAS Y MOVIMIENTO SOCIAL</p> <p>I: Introducción a la lucha social de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luchas históricas del reconocimiento de los derechos de la mujer. <p>II: Las cumbres de la mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de las mujeres, historia oral, mujeres, ciudadanía y política, movimiento feminista. • Recuento histórico de los principales encuentros internacionales. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer • Conferencia Mundial del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer • Conferencia Mundial de Población y Desarrollo (El Cairo) • Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Nairobi) • Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (Beijing). 	Andrea Medina
	<p>MÓDULO IV: TRATA DE MUJERES PARA LA PROSTITUCIÓN, UNA ANTIGUA Y ACTUAL FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.</p> <p>I: Definición y descripción fenomenológica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición • Características generales de la trata • Diferentes formas de trata –visión histórica- 	Raquel Pastor

<p>Noviembre 2</p>	<p>II: Situación actual</p> <p>Formas de reclutamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto (s) de las víctimas. • Características de las/los tratantes. • Lugares de reclutamiento e itinerario (s) de las víctimas. • Características/descripción de los diferentes consumidores <p>III: Consecuencias de la trata</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las víctimas • En los y las tratantes • En los consumidores • En la sociedad local y mundial <p>IV: Situación local y mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> • La trata en el ámbito mundial (un 'negocio' que atraviesa las fronteras) • La trata en el ámbito local (ubicación geográfica, conexiones...). 	<p>Eva Reyes</p> <p>Oscar Montiel</p>
	<p><i>Sesión de elaboración y contención para las/los diplomantes</i></p>	
<p>Diciembre 1</p>	<p>MÓDULO V: ORGANISMOS E INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES y TRATA DE PERSONAS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL</p> <p>I: Documentos internacionales de protección a las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos legales de la violencia contra la mujer, las leyes, declaraciones y convenciones internacionales que protegen a la mujer. <p>II: Los organismos internacionales de protección; y sus adecuaciones nacionales y locales que protegen a las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer • Comité de Derechos Humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) • División para el adelanto de la mujer (Centro de desarrollo de asuntos humanitarios), etc. 	<p>Ximena A. Prudencio Bilbao</p> <p>Alicia Mesa</p>
<p>Enero 1</p>	<p>III: Responsabilidad del Estado</p> <p>Protección, garantía, promoción, prevención, atención y erradicación de la violencia.</p>	<p>Teresa Martínez Acosta</p>
	<p>IV: Legislación nacional y local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar las leyes nacionales existentes en los países de ubicación de las/os diplomantes (Leyes contra la violencia intrafamiliar, leyes para erradicar la violencia, a nivel federal, limitaciones en la aplicación de la ley. Ley sobre trata de personas con fines de explotación sexual). 	<p>Teresa Martínez Acosta</p>

Enero 2	V: Litigio internacional, nacional y local contra la violencia hacia la mujer <ul style="list-style-type: none"> • La ley y su aplicación en la defensa de la mujer. • Procuración y Administración de justicia para la mujer. 	Micheel Salas
	<i>Sesión de elaboración y contención para las/los diplomantes</i>	
Febrero 1	MÓDULO VI: POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y LOCALES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESPECIALMENTE EN LA TRATA DE PERSONAS. I: Introducción a las políticas públicas. <ul style="list-style-type: none"> • Qué son las políticas públicas • Los diversos actores que interactúan, • La complejidad de las relaciones de poder y la posibilidad de utilizar mecanismos más democráticos con la participación de la sociedad. II: La violencia contra las mujeres como problema público. <ul style="list-style-type: none"> • De un asunto privado hacia un problema público. La negociación de los diferentes actores para encontrar el interés que a todos conviene para afrontar y prevenir la violencia contra las mujeres. 	Pilar Berrios
Febrero 2	III: Políticas Públicas con perspectiva de género <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tanto los Estados adoptan esta perspectiva en sus políticas públicas? Las buenas prácticas internacionales. • ¿Qué factores y actores intervienen para que se adopten? • ¿Cuáles son sus aportes para mejorar la calidad de vida de las mujeres? IV: Políticas públicas de desarrollo social dirigidas a mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • Una mirada internacional de las políticas públicas existentes. ¿Qué características tienen? • Las diferentes perspectivas que influyen en su elaboración y el impacto que tienen en la sociedad. V: Políticas públicas hacia las mujeres a nivel nacional y local. <ul style="list-style-type: none"> • Instancias nacionales y locales 	Alma Delia Buendía
Marzo 1	VI: Limitaciones y alcances de las políticas actuales en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos que existen para hacer valer las leyes que protegen a la mujer contra la violencia; • Información a los servidores públicos y a la población en general sobre estas leyes. • Límites actuales y urgencia de medidas de prevención más eficaces. 	María Luiza Moura

	<p>VII: Elementos para la construcción de políticas públicas para la erradicación de la violencia hacia las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La violencia contra la mujer un problema público. La elaboración de la agenda, el ciclo de las políticas públicas y los actores que participan, con el objetivo de erradicar la violencia contra la mujer. 	
Marzo 2	<p>MÓDULO VII: MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ÉNFASIS EN LA TRATA DE PERSONAS.</p> <p>I: La importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de prevención de la violencia contra la mujer. Educación e información. <p>II: La prevención de la violencia a nivel local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de los gobiernos delegacionales a diferentes actores que participen en la construcción de mecanismos que permitan la prevención de esta problemática con una perspectiva de género y una participación mas activa de la comunidad. 	Tammy Quintanilla
Abril 1	<p>III: Coeducar para prevenir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de Género en los integrantes del equipo de trabajo que atiende la violencia contra las mujeres. • Importancia de sensibilizar a los servidores públicos sobre estas temáticas. <p>IV: Mecanismos o medidas de atención de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y recepción de casos, • La entrevista • Intervención integral y equipo multidisciplinario • La canalización de casos. <p>V: La intervención psicosocial en las mujeres que padecen violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos prácticos de la prevención y atención de la violencia contra la mujer. 	Denisse Araya
	<i>Sesión de elaboración y contención para las/los diplomantes</i>	
Abril 2	VI: Socialización de trabajos y evaluación del diplomado	Coordinación
	Clausura	CAM

Reseñas curriculares, facilitadoras/es latinoamericanas/os:

Olivia Tena. Doctora en Sociología, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Maestra en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores, Iztacala, UNAM. Ha sido Docente en la Licenciatura en Psicología de la FES Iztacala, así como de varios diplomados: “Feminismo, desarrollo y democracia” en el CEIICH UNAM, impartiendo el curso “Psicología y Género”; “Género, ciudadanía y participación política”; “El feminismo en América latina: aportaciones teóricas y vindicaciones políticas” (2008) en el CEIICH UNAM, impartiendo el curso “Mujeres y Empleo”. Actualmente en el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, coordinando un seminario de investigación sobre “Identidades, Derechos Individuales y Colectivos” FCPyS, UNAM. Autora de dos libros y varios artículos.

José Manuel Grimma: Sociólogo, con especialidad en Minoridad y Familia y doctorado en Filosofía. Cofundador de una Asociación Civil dedicada al trabajo con chicos en situación de calle. Docente en la Universidad de Buenos Aires. Investigador en el Instituto Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. Coordinador de la Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Argentina.

GENDES, A. C. (Género y Desarrollo), es una organización de la sociedad civil mexicana comprometida con el reto de erradicar la violencia de género que ocurre en nuestro país. En específico, enfoca sus acciones en procesos de atención para prevenir la violencia que ejercen los hombres en contra de sus parejas, de sus hijos e hijas, de sus familias, de sus relaciones, e incluso de sí mismos. Fue fundada por un grupo multidisciplinario de profesionales en ciencias sociales, simpatizantes del movimiento feminista, que trabajan desde la perspectiva de género para disminuir y erradicar la violencia masculina, con miras a tender puentes y alianzas con otras organizaciones e instituciones de mujeres para así lograr un trabajo conjunto y cooperativo que genere mayores impactos.

Andrea Medina Rosas. Abogada. Maestrante en Estudios Políticos y Sociales de la UNAM. Está diplomada en “Feminismo, Desarrollo y democracia” por la UNAM y en “Teoría y práctica parlamentaria” por la UAM Iztapalapa. Sus investigaciones se han centrado en la perspectiva sociojurídica y feminista del derecho. Desde ahí ha trabajado derechos humanos, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia en la familia, derechos sexuales y reproductivos y la condición jurídica de la juventud. También ha investigado la construcción política y jurídica de los sujetos, la participación ciudadana y los movimientos sociales. De cada uno de estos temas ha impartido talleres, conferencias y ha coordinado actividades académicas. Algunas de sus investigaciones han sido el sustento para propuestas legislativas, sobre los temas ya mencionados.

Raquel Pastor Escobar: Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la FCyS de la UNAM. Profesora de maestría en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Fundadora de Infancia Común A.C., Investigadora en temas sobre trata y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y secretaria académica del 2º Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas. Diversas publicaciones y artículos.

Eva Reyes Ibáñez: Licenciada en Derecho por la UNAM, especialista en Derechos Humanos con amplio conocimiento de los Sistemas Interamericano y Universal de protección de los derechos humanos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y American University, Washington Collage of Law , en materia de trata de personas, género y derechos de las mujeres.

Oscar Montiel Torres. Estudiante del doctorado en antropología -CIESAS-DF-. Maestro en Antropología Social, con la tesis intitulada: *Trata de personas: Padrotes, iniciación y modus operandi*, con la cual ganó el concurso de tesis de Género “Sor Juana Inés de la Cruz”. Participación en el proyecto institucional “Fenómeno del delito de trata de personas en México” con la redacción del texto “La reproducción social del victimario: proxenetas locales”. FLACSO y FEVIMTRA-PGR.

Ximena A. Prudencio Bilbao: Abogada especializada en Derechos Humanos. Experiencia profesional en el diseño de instrumentos jurídicos relacionados a la protección de mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y equidad de género. Participa como profesional independiente en la construcción del Estado Plurinacional, aportando con la elaboración de proyectos de Ley sobre temas migratorios, Seguridad Ciudadana, Trata de Personas y Desaparición Forzada.

Alicia Mesa Bribiesca. Actual directora del Centro de Estudios Sociales y Culturales “Antonio de Montesinos” A. C., Diplomada en Estudios Avanzados equivalente a Maestría sobre discriminación y violencia contra las mujeres indígenas (Universidad de Castilla La Mancha), Licenciada en Antropología Social, por la ENAH, Especialista en Derechos Humanos (Universidad de Castilla La Mancha, España), en el cual participó en la investigación sobre Violencia Basada en Género, trata de mujeres y Niñas para la Explotación Sexual, Políticas Públicas y Mecanismos de Acceso a la Justicia. Evaluadora Externa de Brigadas Internacionales de Paz. Se ha desempeñado como Consultora Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Oficina en México de Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Teresa Martínez Acosta: Egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Fiscal para Delitos de Trata en Paraguay quien ha logrado, sólo en un año, 32 condenas. Especializada en Trata de Personas y explotación sexual comercial infantil. Pos graduada en el Curso de Especialización en litigación penal para formadores de derecho Penal dictada por el Centro de Estudio de Justicia de las América (CEJAS) en Chile, dentro del programa interamericano de formación de capacitadores para la reforma procesal penal. Pos graduada en Curso de técnicas de investigación de la trata y tráfico de personas dictada por el ILEA, del Dpto. de Estado de los Estados Unidos, con el auspicio de la OIM y la INTERPOL dictada en Lima Perú en 2006.

María del Pilar Berrios Navarro. Experta en políticas públicas es licenciada en Sociología Política, Maestra en Políticas Públicas y estudia el doctorado en Sociología en la UAM. A partir de 1998 ha sido docente de múltiples cursos en el UNITEC, UAM en la Universidad Tecnológica de México, en la Universidad de Celaya Guanajuato. Profesora dentro de la Licenciatura de Derecho en el Instituto Tecnológico Universitario de México. Asesora en la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Coordinadora del Equipo de Política Social del Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos. Cuenta con más de 20 Publicaciones y arriba de 50 exposiciones y conferencias impartidas. Es continuamente requerida como sinodal y asesora de tesis de licenciatura. Coordinadora de diversos cursos de diferentes modalidades y de actividades de investigación y capacitación.

Alma Delia Buendía Rodríguez. Candidata a Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en sociología por la UNAM. Maestra en Ciencias con especialidad en Estudios de Género por el Colegio de Posgraduados. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Docente en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración

Pública en el Centro Universitario UAEM-Texcoco. Líneas de investigación: Género y violencia contra las mujeres, Políticas públicas e Institucionalización de la perspectiva de género.

María Luiza Moura: Psicóloga con maestría en Psicología Social de la Universidad Católica de Goiás (Goiás-PUC), que asume la coordinación general del gobierno de Fernando Instituto Dom - especializada en temas de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia (FDI). Consejera en el Consejo Federal de Psicología (CFP) y el Consejo Nacional del Niño y del Adolescente (CONANDA) vinculados a los Derechos Humanos de la Secretaría, la Presidencia de la República de Brasil. Fue presidenta de este Consejo en el período 2008-2009. Es parte del Grupo de Trabajo Intersectorial encargado de desarrollar la política y el Plan Decenal para los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia.

Tammy Quintanilla: Licenciada en derecho y directora de El Pozo, en Lima, Perú. Esta organización está dedicada a la dignificación de las trabajadoras sexuales. Dentro de sus proyectos se encuentra la campaña de prevención de la trata de personas, un centro de atención y seguimiento telefónico y la atención directa a víctimas de trata.

Denisse Araya: Educadora de párvulos por de la Universidad de Chile, y un diploma de ciencias sociales del Instituto de Estudios Sociales de la Universidad Católica de Lyon, Francia. Actualmente es Directora Ejecutiva y representante legal de la Corporación de Desarrollo ONG Raíces, en Santiago de Chile. Dentro de los programas que lleva a cabo esta organización están el Plan Piloto y Proyecto Continuidad Estrategia Integral de Intervención para la Reparación del Daño Sufrido por Víctimas de Explotación y Comercio Sexual Infantil. Sename-ONG Raíces (2001-2008).

Elba Flores Núñez. Psicoterapeuta Gestalt. Pasante de maestría en Gestalt (IHPG). Diplomado en Formación para Dirigentes de Organizaciones Civiles (UAM-X). Licenciada en teología (UIA). En Organizaciones Civiles ha asumido: La Coordinación del CDH Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C., Coordinación de la Red Oaxaqueña de DDHH. Miembro de la Coordinación Colectiva de Convergencia de Movimientos de los Pueblos de las Américas (COMPA). Impulsó el programa de DDHH en el Centro Fray Julián Garcés, A.C. en Tlaxcala, Tlax. Responsable del área de Vida, Justicia y Paz en el Servicio de Pastoral Social (SEPASVI) en Samaniego, Nariño, Colombia. Como parte del equipo del Centro de Estudios Ecuménicos tuvo a su cargo la Coordinación del Diplomado de Economía Solidaria, Sede Centro. Desde el CAM, donde labora actualmente, ha coordinado (2009) los Diplomados: *Violencia de género, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres*; y *Teología, derechos humanos y perspectiva de género*. En el 2010 el Diplomado: *Violencia contra las mujeres, trata como una de sus expresiones, políticas públicas y derechos humanos*.